



CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSJR-SJB:

Comodoro Rivadavia, 26 SET. 2016

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes del Lic. Daniel Fernando González en su cargo de profesor adjunto, dedicación simple, en la asignatura Taller de Informática de la carrera de Tecnicatura en Sistemas de información geográfica y teledetección, sede Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada es para el cargo de profesor adjunto, dedicación simple, en la asignatura Taller de Informática de la carrera de Tecnicatura en Sistemas de información geográfica y teledetección, sede Comodoro Rivadavia.

Que el docente cumplirá funciones en un ministerio público vinculado a su profesión.

Que las razones expuestas son atendibles

Que no hay objeciones para otorgar dicha licencia.

Que la misma se encuadra en los términos del Art. 49, cap. II del inciso a art 1 del Convenio colectivo de trabajo docente, vigente en la Universidad.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vº sesión ordinaria del Cuerpo los días 12 y 13 de septiembre ppos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Autorizar la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Lic. Daniel Fernando González, DNI 21.355.538, en su cargo de profesor adjunto, dedicación simple, en la asignatura **Taller de Informática** de la carrera de Tecnicatura en Sistemas de información geográfica y teledetección de la sede Comodoro Rivadavia, desde el 14/09/16 y hasta el cese del ejercicio del cargo de mayor jerarquía.

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSJR-SJB: 329 - 16

Mmg.

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturriz  
Decana  
FHCS - UNPSJB